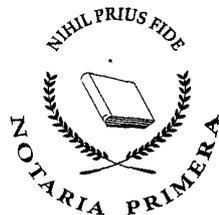


2013-17-01-NOTARIA 01 P17122

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.
POR: USD 50,000,000.00
CAPITAL RESULTANTE: USD. 100,000,000.00**

DI 4 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P17122

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes diecisiete de diciembre del dos mil trece; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 6214-DP-DPP, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil trece del Consejo de la Judicatura, comparece: El señor **FRANCISCO JAVIER GIRALDO ESCOBAR**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, pero domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el

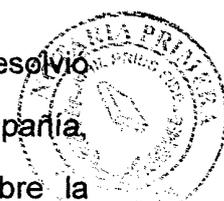
2PL

mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Francisco Javier Giraldo Escobar, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A. en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte y nueve (29) de noviembre de dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce (12) de diciembre de dos mil once (2011). **Dos punto dos.-** La Compañía aumentó su capital social a cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000,000.00) y reformó el Estatuto social mediante escrituras públicas celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, el cuatro (04) de octubre de dos mil doce (2012) y el diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013), debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres (23) de julio de dos mil trece (2013). **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte y nueve (29) de noviembre del dos mil trece (2013), en

2.02



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000002



adelante referida como la "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Francisco Javier Giraldo Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal de CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital social de la compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A. en la suma de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000,000.00), mediante la emisión de cincuenta millones de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales y que ha sido pagado en su totalidad, mediante compensación de créditos, por los valores transferidos a la Compañía por las accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones". Con el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía se incrementará a la suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$100,000,000.00), dividido en cien millones (100.000.000) de acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cien millones. **Tres punto dos.-** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle.*****

200

Accionista	Capital actual US \$	Aumento de capital compensación de créditos US \$	Capital total US \$	Porcentaje %
SHUSHUFINDI HOLDINGS B.V.	32,500,000.00	32,500,000.00	65,000,000.00	65
TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Unipersonal)	12,500,000.00	12,500,000.00	25,000,000.00	25
KKR-SSFD, L.P.	5,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	10
TOTAL	50,000,000.00	50,000,000.00	100,000,000.00	100

Tres punto tres.- Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto social disponga lo siguiente: "6.1. Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 100.000.000,00 (CIEN MILLONES) de acciones indivisibles, ordinarias, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cien millones."

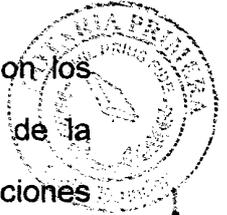
CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN: El señor Francisco Javier Giraldo Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal de CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A. declara que atendiendo la nacionalidad de las accionistas de la Compañía, la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes. **QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Francisco Javier Giraldo Escobar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cinco punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la

pac



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cinco punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La Junta General de Accionistas autorizó a los doctores Javier Robalino Orellana y/o Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar, para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Javier Robalino, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil setecientos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo cuanto doy fe.**

0500003

Sr. Francisco Javier Giraldo Escobar

C.C. No. A0463887

Notario Suplente



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 29 de Noviembre del año 2013, a las 18:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Edificio Expocentury, Piso 1, en la Avenida 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar Esq. S/N, se reúnen las accionistas de la compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A., en lo posterior denominada como la "Compañía", de conformidad al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
SHUSHUFINDI HOLDINGS B.V. Rep. por: Dr. Roberto Dipinto-Cafiero	32,500,000.00	32,500,000	65
TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Unipersonal) Rep. por: Dr. Bruno Pineda Cordero	12,500,000.00	12,500,000	25
KKR-SSFD, L.P. Rep. por: Dr. Xavier Rosales Kuri	5,000,000.00	5,000,000	10
TOTAL	50,000,000.00	50,000,000	100

Por decisión de las personas jurídicas antes indicadas, en lo posterior denominadas como las "Accionistas", actúan como Secretario el señor Francisco Javier Giraldo y como Presidente *ad-hoc* de la Junta el señor Javier Robalino Orellana.



Se encontraron presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, las Accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social".

El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas



Consorcio
Shushufindi



Extraordinaria Universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado en el orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social."

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000,000.00), mediante la emisión de cincuenta millones (50,000,000.00) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y que serán pagadas por compensación de los créditos derivados de los montos transferidos a la Compañía por las Accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta General de Accionistas.

0000004

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas indica que actualmente el capital suscrito de la Compañía se divide en cincuenta millones (50,000,000.00) de acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Las Accionistas apoyan las mociones y revisan la certificación de la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Las Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

- 1.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía por el monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales y que será pagado por compensación de los créditos derivados de los montos transferidos a la Compañía por las Accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones". El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000,000.00), dividido en cien millones (100,000,000.00) de acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un

PRC



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cien millones.

- 1.2. **AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital actual US \$	Aumento de capital compensación de créditos US \$	Capital total	Porcentaje %
SHUSHUFINDI HOLDINGS B.V.	32,500,000.00	32,500,000.00	65,000,000.00	65
TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Unipersonal)	12,500,000.00	12,500,000.00	25,000,000.00	25
KKR-SSFD, L.P.	5,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	10
TOTAL	50,000,000.00	50,000,000.00	100,000,000.00	100

Asimismo, las Accionistas resuelven que el saldo de los aportes realizados por ellas para futura capitalización, esto es la suma total de ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$820.00), se mantenga en la cuenta patrimonial de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

- 1.3. **EMITIR** cincuenta millones (US\$50,000,000.00) de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a las Accionistas, de conformidad al cuadro precedente.



REFORMAR el artículo 6.1. del estatuto social de la Compañía ("Estatuto Social"), para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

"6.1. Capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 100,000,000.00 (CIEN MILLONES) de acciones indivisibles, ordinarias, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cien millones."



Consorcio
Shushufindi



0000005

1.5 **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

1.6 **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana, Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 19:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Se adjuntará al Libro Expediente de Actas:

- Copias de los poderes, las cartas poder o *proxies* por medio de las cuales las Accionistas han sido representadas en la presente Junta.
- La certificación contable de la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones".

 Dr. Javier Robalino Orellana Presidente ad-hoc de la Junta	 Francisco Giraldo, Secretario de la Junta	 Dr. Roberto Dipinto-Cafiera Shushufindi Holdings B.V.
 Dr. Xavier Kuri KKR-SSFD, L.P.	 Dr. Bruno Pineda Cordero Tecpetrol Servicios, S.L. (Unipersonal)	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el documento que me fue presentado
 en 12 Fojas útiles(es)
 Quito a 17 de OTC 2013

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

20c

Quito, 22 de diciembre de 2011

Señor
Francisco Javier Giraldo Escobar
Presente.-

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que en Sesión de Directorio de la Compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A. celebrada el 22 de diciembre de 2011, se resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de tres años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Corresponde al Gerente General, la representación tanto judicial como extrajudicial de la compañía y demás atribuciones constantes en el artículo vigésimo y vigésimo primero del Estatuto Social.

La compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas, el 29 de noviembre del año 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de diciembre del año 2011.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Roberto Dipinto-Cañero
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en: _____ Fojas útiles(es)
Quito a 17 DIC 2011

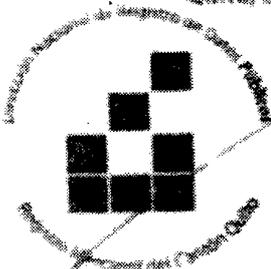
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

En los términos que anteceden, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A en Quito, el 22 de diciembre de 2011.


Francisco Javier Giraldo Escobar
Pasaporte No. 19338971

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **17332**
de Nombramientos Tomados No. **142**
Quito, a **23 DIC 2011**

Lo enmendado vale. 



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

República de Colombia
 BOGOTÁ
 DIAS PAS 25 SEP 2011 - 27 ACO 2012
 INMIGRACION SKBO 15
 INMIGRACION

BOGOTÁ
 04 SEP 2011
 MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE / PASSPORT
 P CCL PASAPORTE / COLONY PASAPORTE # / PASSPORT NO.
 CCL 19336971
 GERALDO ESCOBAR
 FRANCISCO JAVIER
 24 DIC 1958 MEDELLIN ANTIOQUIA
 1 JUL 2010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en _____ (020 linales(es))

Quito, 17 DIC 2013



[Handwritten signature]



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Policía Nacional de Migración



121X
04 159 7010
CENSADO
CENSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Policía Nacional de Migración



12-VI
12 OCT 2011
CENSADO
CENSADO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Ris: _____
[Signature]
Presidencia de la República

Propiedad de la República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en _____ Fojas útiles (65)

Quito a _____ de _____ de 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito





GIRALDO ESCOBAR FRANCISCO JAVIER
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC19338871 C.I: 19338871
 VISA: 12-VI REG. N°: 78YIQFFP
 ACTIVIDAD: EXPERTO PETROLERO

Firma del Portador: *[Handwritten Signature]*

0000007

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el documento que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles es _____



Quito, 17 DIC 2011



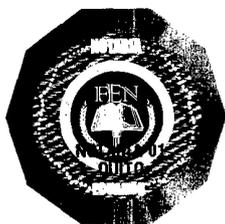
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

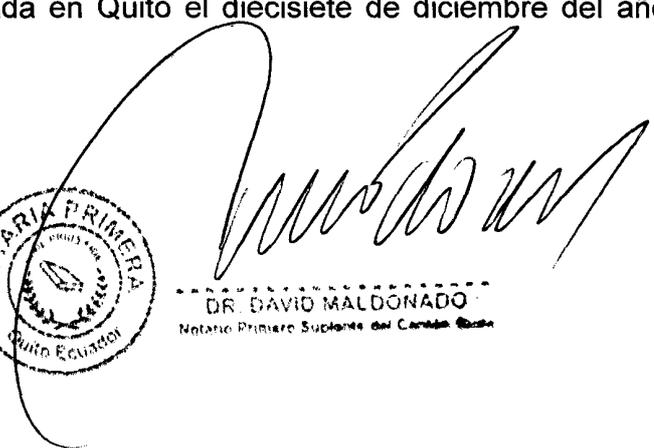
N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 12/10/2011
 VALIDO (HASTA) 06/10/2012



RESPONSABLE:
 CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Se otorgo ante mí, LA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de diciembre del año dos mil trece.-




DR. DAVID MALDONADO
Notario Primario Substituto del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001337, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el nueve abril de dos mil catorce, se aprueba el Aumento de Capital; y, la reforma de estatutos de la Compañía CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.;

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 17 de diciembre de 2013.-

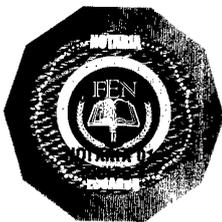
0000008

Quito, 14 de abril de 2014.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Mediante Resolución número
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001337 dictada por el Docto **5000009**
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías
de Quito, de fecha 09 de abril del 2014, se
resuelve aprobar el aumento de capital de USD.
50'000.000,00 a USD. 100'000.000,00; y, la
reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO
SHUSHUFINDI S.A., de cuyo particular tomé nota
al margen de la escritura de Constitución de la
indicada compañía, celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas
Dávila, el 29 de noviembre del 2011.- Quito, a
quince de abril del año dos mil catorce.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 22155

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1263
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
CC19338971	GIRALDO ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001337
FECHA RESOLUCIÓN:	09/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:





Capital	Valor
Cuántía	50000000,00
Capital	100000000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

